



**DECRETO EXENTO N°2049.-
Curarrehue, 30/11/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.-El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. Gloria Gomez Yovanolo R.  de fecha 30/11/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 838 del día 30 de Noviembre de 2022.
- 3.-Art 14 N°17 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Autorízase permiso Provisorio de "Productos de Artesanía en Lana , Cueros , Maderas " a la Sra.Gloria Gomez Yoyánolo por 4 meses a contar del 30/11/2022 al 30/03/2023 Venta en Local ubicado en O'higgins N° 499 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25 % UTM.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


V  B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/Soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.